



RADICADO: 08001315300420240009900.
PROCESO: ACCION DE TUTELA.
ACCIONANTE: CHÁRTER DEL CARIBE S.A.S.
ACCIONADO: JUZGADO 5° DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Abril Doce (12) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Presenta ALBERT LACHMANN HULU, actuando en nombre y representación legal de CHÁRTER DEL CARIBE S.A.S, ACCION DE TUTELA contra el JUZGADO 5° DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA por considerar vulnerados los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil en Oralidad;

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela y dar trámite preferencial y sumario a la acción promovida por CHÁRTER DEL CARIBE S.A.S., contra el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BARRANQUILLA.-

SEGUNDO: CORRER traslado de la presente acción constitucional y suminístrese copia para que dentro del término de DOS (2) DÍAS HÁBIL, se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa. El juzgado accionado deberá REMITIR, con la contestación de la tutela el expediente radicado con el No. 08-001-40-03-014-2013-00374-00.-

TERCERO: Vincular a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA y al JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, toda vez que pueden resultar afectados con el fallo, para lo cual la accionante o accionada deberán suministrar la dirección física o electrónica de los vinculados.

CUARTO: NOTIFÍQUESE del contenido de la presente decisión a las partes e intervinientes, por el medio más expedito y eficaz posible, tal como lo estipula el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e8fb50d8079804c58bca161f071adda9fd49fbcddfd4cd17436221aeece6a6**

Documento generado en 12/04/2024 09:46:52 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>